

Ayuntamiento del día
25 de Setiembre de 1870

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia del Sr D.ⁿ Andres Arceche Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, y D.ⁿ Rafael Legorburu, Regidores, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se Leyo el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se dio cuenta del Decreto expedido del Ministerio de Gobernacion inserta en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al Miercoles veinte y uno del corriente mes, en el cual señala los dias en que han de verificarse las votaciones por sufragio los Diputados provinciales y los concejales para el municipio, cuyos dias señala para los primeros 7, 8, 9 y 10 de Enero proximo venidero y para los segundos 21, 22, 23 y 24 del mismo mes y ordena al mismo tiempo segun el articulo primero, que en el improrrogable termino de quince dias contados desde la publicacion del dicho Decreto formen los Ayuntamientos las listas electorales del municipio: enterada esta Corporacion acuerda, que desde luego se de principio a formar la lista electoral que se refiere, tomando por base el ultimo empadronamiento con todas las rectificaciones que sean posibles y se esponga al publico en su dia, y que se cumplan los demas articulos con toda la exactitud que sea posible

En seguida se estendio la escritura en favor de D.ⁿ Claudio de Gueza por el Notario de Renteria D.ⁿ Teodoro Jamon, por el remate de aguardiente que causo el veinte y seis de Junio ultimo en 80 escudos y un novillo o en su equivalencia diez pesos sencillos para todo el año economico corriente, siendo su padre D.ⁿ Manuel de Picabea vecino del Valle de Oyarzun y acuerda que conste por acta

Se leyó tambien un oficio de la Exma. Diputacion foral de esta provincia fecha veinte y dos del corriente mes, contestando al que con fecha veinte le paso esta Corporacion, en el cual dice que los sumarios sobrantes se haga la entrega a la administracion Diocesana del Obispo de Vitoria en el termino que se marca en la orden de S. A. el Regente del Reino, y acuerda que coste por acta y que el encargado de este ramo vaya a hacer la entrega de los sumarios sobrantes y no del dinero de los vendidos, pues que hasta tanto que remueva S. A. el Regente ordena la Diputacion que se tenga en deposito

Se dio tambien cuenta que el documento mandado a la Diputacion foral referente al deposito voluntario hecho en el banco de San Sebastian del personal del clero de esta Par-

roquia correspondiente al primer semestre del corriente año, habia vuelto para los efectos oportunos, y acuerda que conste por acta ordenando que lo tenga el depositario de fondos custodiado

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti

Legorburu

El Secretario.

Juan Ascension Arrue

Ayuntamiento del dia

2 de Octubre de 1870

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lero a dos de Octubre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia de D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma los Señores D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Rafael Maria Legorburu y D.ⁿ Jose Maria Arruti Regidores de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó ~~de la~~ del acta de la sesion anterior y fue aprobado

En virtud de lo acordado en sesion anterior y cumpliendo con el articulo primero del decreto de S.A. el Regente del Reino de diez y siete de Setiembre ultimo se ha formado y se dio lectura a la lista electoral que ha de servir para las primeras elecciones de Diputaciones Provinciales y municipales, viendo que segun el ultimo empadronamiento y su rectificacion se hallan bien arregladas acuerda que sacando en limpio se esponga al publico durante los quince dias que ordena el articulo segundo del dicho decreto y se reciban las reclamaciones durante dichos dias en la Secretaria de este Ayuntamiento

Acuerda Igualmente en virtud de la conformidad de D.ⁿ Juan Ix Olasagasti vecino de esta Universidad y rematante que fue en el año economico de 1864 con los derechos municipales del vino en recibir los doscientos ochenta y dos reales que los tiene depositados en la Tesoreria de este Ayuntamiento que pertenecen de los vinos llevados en aquel año de esta Alhondiga a la Estacion titulada de Renteria que se le entregue bajo su recibo y visto bueno del Alcalde de haberlo verificado asi y responsabilidad de Juan Ix para devolverlos en su dia si la Estacion acordare de Renteria

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti

Legorburu

El Secretario

Juan Ascension Arrue